

nos respondió que independiente a lo expuesto igual se debía aprobar el grado de remuneraciones para este funcionario, se mantendrá vacante hasta que sea necesario para el Juzgado de policía Local de acuerdo a la cantidad de trabajo.

Los grados corresponden al grado 11 y al grado 12, de acuerdo al escalafón de los profesionales de la planta municipal. Los Sres. Concejales deciden que el grado 11 sería el adecuado porque la remuneración es un poco más alta y podría ser más atractivo para un profesional a futuro.

El Concejo Municipal Aprueba el Acuerdo.

Punto N° 3

Aprueba Reglamento Funcionarios del sector salud.

La asesora jurídica informa que como es sabido por los señores concejales se quiere separar a los departamentos de salud y educación municipal, para delimitar las funciones administrativas, por ejemplo los funcionarios administrativos deben estar contratados por el estatuto de salud primaria, es necesario separar departamentos y uno de los primeros pasos es establecer reglamentos funcionarios y los reglamentos que establezcan como se va perseguir la responsabilidad administrativa, al no existir reglamento cuando alguno comete una falta no existen sanciones intermedias a los funcionarios de salud.

El Concejo Municipal Aprueba el Acuerdo.

Punto N° 4

Aprueba Reglamento Funcionarios del sector educación.

La Asesora jurídica informa que todos los funcionarios deben estar contratados bajo el estatuto docente.

Don Nelson Avendaño Véliz informa que en su rol de coordinador técnico pedagógico sostuvo una reunión con los supervisores de educación donde se hizo hincapié en que debemos contar con los reglamentos de los colegios, tanto para la parte operativa como formal.

La Srta. Leslie Parraguez indica que este es un reglamento que puede ser modificado si se requiere, de acuerdo a las necesidades de cada departamento.

La Sra. concejala Jaqueline Godoy, consulta si este reglamento fue realizado junto al personal del DAESM.

La asesora jurídica le informa que el reglamento fue realizado con los antecedentes entregados por los profesionales del DAESM. Por último añade que ambos reglamentos refieren a materias disciplinarias no así a temas técnicos.

El concejal Avendaño indica, que de acuerdo a un recurso que existe de la SEP tal vez podríamos contratar algún organismo externo para que realice un reglamento para el sector educación, el señor alcalde considera que es una buena iniciativa para realizar el reglamento interno con las funciones de todo el personal de los establecimientos, se debe hacer un equipo de trabajo para apoyar los lineamientos del reglamento que se quiere realizar.

El Concejo Municipal Aprueba el acuerdo.

